MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1454 /

TEMUCO, 13 SEP 2019

VISTOS

1.- El Decreto de Clausura Nº 1002, de fecha 29 de Marzo de 2019, a Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Sociedad Alarcón y Sandoval Sociedad Limitada Ltda., Rut : 76.391.801-7, con dirección en calle San Martín N°0175.

2.- La carta de solicitud de Levantamiento de clausura solicitada por la propietaria del local, Sra. Samia Zeidan Zeidan, Rut ubicada en

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que la dueña de la propiedad, ubicada en calle San Martín N°0175, indica que ha quedado sin efecto el contrato de arriendo entre Sociedad Alarcón y Sandoval Sociedad Limitada Ltda. y Sra. Zamia Zeidán Zeidan, a contar de Abril de 2019 y que la propietaria requiere sanear la situación provocada por los anteriores arrendatarios y fines personales que ella tenga.

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta a la propiedad de calle San Martín N°0175, de propiedad de Sra. Samia Zeidan Zeidan, por cuanto Sociedad Alarcón y Sandoval Soc. Limitada, que fue clausurada, no se encuentra ocupando el inmueble señalado.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/GRA
Distribución:
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1851319